



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 463 del 30 SEP 2016

"Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el artículo 6 de la Resolución 110 de 2016,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución número 504 del 12 de septiembre de 2012 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue acreditada la entidad "IIINSPIRACIÓN FACULTAD DE DESARROLLO LIDERAZGO Y GESTIÓN" con NIT 900133876-0, por un periodo de cuatro años.
2. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 18 de agosto de 2016, el representante legal de "IIINSPIRACIÓN FACULTAD DE DESARROLLO LIDERAZGO Y GESTIÓN" con NIT 900133876-0, allegó la documentación para la renovación y autorización para impartir educación en Economía Solidaria.
3. Que el certificado de existencia y representación legal con número de verificación PG079490FF emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, anexo a la solicitud presentada por el representante legal de "IIINSPIRACIÓN FACULTAD DE DESARROLLO LIDERAZGO Y GESTIÓN" con NIT 900133876-0, demuestra el cambio de nombre de la entidad antes mencionada, a "UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL" con NIT 900133876-0, por acta inscrita el 22 de octubre de 2014 bajo el número 37,591 del libro respectivo.
4. Que hecho el estudio de la documentación presentada por "UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL" con NIT 900133876-0, se determina el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6, 11 y 15 de la Resolución 110 de 2016 emitida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
5. Que artículo 5 de la Resolución 110 del 2016 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece un lapso máximo de 3 años para el ejercicio de la acreditación.
6. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a "UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL" con NIT 900133876-0, para impartir la educación de que trata la Resolución No. 110 de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida "UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL" con NIT 900133876-0, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No **463** del **30 SEP 2016**

“Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria”

REPUBLICA DE COLOMBIA

“UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL” con NIT 900133876-0, ACREDITADA Y AUTORIZADA, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTICULO TERCERO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO CUARTO: “UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL” con NIT 900133876-0, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15, 16 y 17 de la Resolución 110 de 2016 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria aquí otorgado podrá desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 110 de 2016.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad “UNILIDERES CENTRO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL” con NIT 900133876-0, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **30 SEP 2016**

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO

Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Luis Fernando Jiménez Acevedo.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Marisol Viveros Zambrano
Directora Técnica de Investigación y Planeación

